

GERENCIA DE URBANISMO Y M.A. DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024 el expediente nº 25/2024, instruido con modificación presupuestaria del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2023, consistente en asignar un crédito extraordinario a diversas partidas de inversiones, por importe total de 120.270,92 euros, que se financiará mediante baja de créditos, por idéntica cuantía, de la partida 10000-15100-6190023, de forma que sea posible la adecuada imputación del crédito procedente de la subvención concedida a la GUMA por la Junta de Andalucía, en el marco de los Fondos Next GenerationEU, con destino a la mejora de la accesibilidad de itinerarios escolares, y que viene a corregir una generación de crédito aprobada el 21 de marzo de 2023 (Expte. 12/2023 G.P.), conforme al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO
ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE/€
10000-15100-60900 (Proyecto 2023/2/COLEG/1/1)	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	39.281,11
10000-16500-61915 (Proyecto 2023/2/COLEG/1/1)	Mejoras de eficiencia energética en alumbrado público	80.989,81
TOTAL		120.270,92

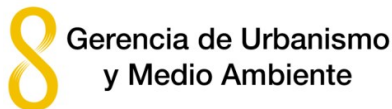
BAJA DE CRÉDITOS
ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
10000/15100/6190023 (Proyecto 2023/2/COLEG/1/1)	Actuaciones Generales de Reposición	120.270,92
TOTAL		120.270,92

Queda expuesto al público, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el expediente 25/2024 tramitado en la Sección de Gestión Presupuestaria, Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla o en el de la propia Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. En caso de no formularse reclamación alguna, la referida modificación de créditos se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

Código Seguro De Verificación	QjaTIZck9B0wCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	29/05/2024 14:41:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QjaTIZck9B0wCNptJz/N4A==		





de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
DE URBANISMO,
P.D.F.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA,
Fdo.: José Moreno Montero.
(Por Resolución nº 658, de 22 de febrero de 2007,
completada el 14 de julio de 2015)

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	QjaTIZck9B0wCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	29/05/2024 14:41:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QjaTIZck9B0wCNptJz/N4A==		

